



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 432-2010-UNAM

Samegua, 17 de Diciembre del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 311-2010-SG/CO/UNAM de fecha 09 de Diciembre del 2010, con proveído de Presidencia N° 5366-2010 Que aprueba la disposición de la apertura de fondos de pago en efectivo por Recursos Ordinarios para la Oficina de Imagen y Promoción Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, Informe N° 187-2010-OPP/UNAM de fecha 29 de Noviembre del 2010 con proveído de presidencia N° 5417 del presente año, que eleva a Presidencia la Certificación Presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 27 de Enero del 2007, precisa en el Artículo 35° que podrá utilizarse el Fondo para Pagos en Efectivo para gastos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y se destina únicamente para gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programadas. Su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para pagos en efectivo;

Que, en ese sentido, la Norma General de Tesorería - NGT 05 y 07 "USO DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO" aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, señala que debe designarse la dependencia a la que se asigna el fondo, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, el monto total del fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentadas;

Que, en ese sentido con el objeto de atender en forma oportuna y adecuada el pago de gastos menores que demanden su cancelación inmediata de la Oficina de Imagen y Promoción Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua correspondiente al Año Fiscal 2010, es necesario disponer la habilitación de un Fondo para Pagos en Efectivo, constituido únicamente con dinero proveniente de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, Informe N° 311-2010-SG/CO/UNAM de fecha 09 de Diciembre del 2010, con proveído de Presidencia N° 5366-2010 Que mediante acuerdo de comisión organizadora se aprueba la apertura de fondos de pago en efectivo por Recursos Ordinarios para la Oficina de Imagen y Promoción Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 187-2010-OPP/UNAM, de fecha 29 de Noviembre del 2010 la Oficina de Planificación y Presupuesto eleva el Certificando el Crédito Presupuestario, por la suma de S/. 350.00 (Trescientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) por el mes de Diciembre del año 2010;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 30 de Septiembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y autorizar la Apertura de un Fondo para Pagos en Efectivo para el mes de Diciembre del 2010 de la Oficina de Imagen y Promoción Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, para gastos menores que demanden su cancelación inmediata, por el monto de S/. 350.00 (Trescientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios conforme a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y Directiva N° 003-2010-OPLA-UNAM aprobada por la Comisión Organizadora.





12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 432-2010-UNAM

Samegua, 17 de Diciembre del 2010

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el monto máximo para cada adquisición y/o gasto será de conformidad con lo establecido Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y Directiva N° 003-2010-OPLA-UNAM aprobada por la Comisión Organizadora.

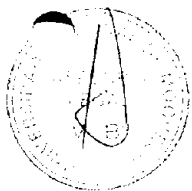
ARTÍCULO TERCERO.- Designar al Lic. Roger Ticona Flores, Jefe de la Oficina de Imagen y Promoción Institucional de la UNAM como responsable del manejo de dicho fondo; con las obligaciones, responsabilidades legales y administrativas inherentes a la designación; debiendo administrar y manejar el fondo con sujeción a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución de Directoral N° 002-2007-EF/77.15; Normas Generales de Tesorería 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y Directiva N° 003-2010-OPLA-UNAM aprobada por la Comisión Organizadora.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina General de Administración cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas debidamente documentada por el responsable del manejo de dicho fondo bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería y Directiva N° 003-2010-OPLA-UNAM aprobada por la Comisión Organizadora.

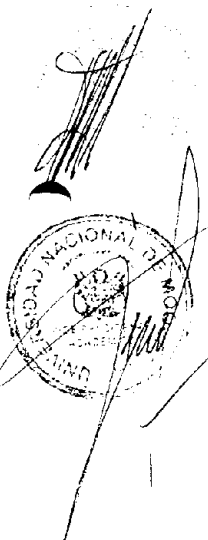
ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)



743



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 13 DIC. 2010
 Horas: 8:40 N° Reg. 581
 Firma: [Firma] Folio: [Folios]

INFORME N° 187 -2010-OPP/UNAM

5417

Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.
 Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM.

DE : **Eco. José Alberto Bron Torres**
 Oficina de Planificación y Presupuesto (e).

ASUNTO: **Certificado de Crédito Presupuestario.**

REFERENCIA : **Proveído N° 5366-2010-Presidencia**
Informe N° 311-2010-SG/CO/UNAM.

FECHA : **Samegua; 29 de Noviembre del 2010.**

13 DIC 2010

No devuelve
 doc. originales

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo, y asimismo emitir la **Certificación de Crédito Presupuestario**, en el marco del artículo 30° de la Ley 28411, por la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, con la finalidad de atender la actividad siguiente:

Actividad	Meta	Presupuesto(S/.)
Apertura de Fondo de Pagos en Efectivo para la Oficina de Imagen Institucional Lic. Roger Ticona Flores; por la suma de S/. 350 meses por el mes de diciembre.	0002	350

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 Eco. José Alberto Bron Torres
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto

JABT/OPP.
 Cc. Archivo.
 Eco. Zenaida Solís.
 Antecedentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO N° 581
 Pase a: [Firma]
 Para: [Firma]

Fecha, 14 de Dic del 2010

PRESIDENCIA - UNAM

Prov: 5417-2010 Folios: 03
 Fecha: S.G. Fecha: 13 DIC. 2010
 Para: Elaborar el Acto Reso
 lutivo correspondiente.

[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

INFORME N° 311-2010-SG/CO/UNAM

A : Dr. ELÍ JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : Lic. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Secretario General

ASUNTO : Acuerdo de Comisión Organizadora

REFERENCIA : Sesión Ordinaria del 02, 03 y 06 de Diciembre del 2010

FECHA : 09 de Diciembre del 2010

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
10 DIC. 2010
N° 1428
Folio 02

Por medio del presente me es particularmente grato saludarlo cordialmente y en atención a los acuerdos llegados en la Sesión Ordinaria Continuada del 02, 03 y 06 de Diciembre del 2010, en relación al Informe N° 181-2010-IPI/UNAM de la Oficina de Imagen y Promoción Institucional solicitando Apertura de Fondo para Pago en Efectivo por S/. 350.00 Nuevos Soles, se acordó:

- A. Disponer la Apertura de un Fondo de Pagos en Efectivo por Recursos Ordinarios para la Oficina de Imagen y Promoción Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua por el monto de S/. 350.00 Nuevos Soles, previa Certificación Presupuestal hasta el 31 de Diciembre del presente año.
- B. Disponer que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice un análisis presupuestal de las asignaciones de Pagos en Efectivo a las diferentes Oficinas de la UNAM.

En consecuencia, se hace de su conocimiento con la finalidad de implementar el respectivo Acuerdo de la Comisión Organizadora, sugiriendo remitir el presente a la Oficina de Planificación y Presupuesto. Se entrega el Expediente Original Completo.

UNAM
N° 5366-2010 Folios: 02
Asunto: Planif. y Pre. 10 DIC. 2010
Para: Implementar Acuerdo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL



1828
Lic. Zenzaida (A) Copia/UB
Informe 1 original (B)

C.C. Archivo

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

INFORME N° 311-2010-SG/CO/UNAM

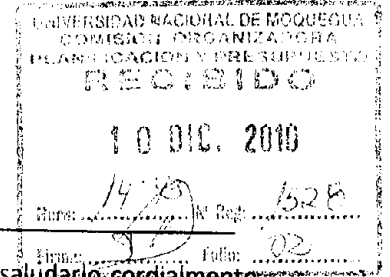
A : Dr. ELÍ JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : Lic. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Secretario General

ASUNTO : Acuerdo de Comisión Organizadora

REFERENCIA : Sesión Ordinaria del 02, 03 y 06 de Diciembre del 2010

FECHA : 09 de Diciembre del 2010



Por medio del presente me es particularmente grato saludarlo cordialmente y en atención a los acuerdos llegados en la Sesión Ordinaria Continuada del 02, 03 y 06 de Diciembre del 2010, en relación al Informe N° 181-2010-IP/UNAM de la Oficina de Imagen y Promoción Institucional solicitando Apertura de Fondo para Pago en Efectivo por S/. 350.00 Nuevos Soles, se acordó:

- A. Disponer la Apertura de un Fondo de Pagos en Efectivo por Recursos Ordinarios para la Oficina de Imagen y Promoción Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua por el monto de S/. 350.00 Nuevos Soles, previa Certificación Presupuestal hasta el 31 de Diciembre del presente año.
- B. Disponer que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice un análisis presupuestal de las asignaciones de Pagos en Efectivo a las diferentes Oficinas de la UNAM.

En consecuencia, se hace de su conocimiento con la finalidad de implementar el respectivo Acuerdo de la Comisión Organizadora, sugiriendo remitir el presente a la Oficina de Planificación y Presupuesto. Se entrega el Expediente Original Completo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

UNAM

N° 5366-2010 Folios: 02

Asunto: Planif. y Pre- 10 DIC. 2010

Para: Implementar Acuerdo

C.C. Archivo

RECEBIDO EN LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

N° 1528

Para: Zenaida (A) Copia / JB

Informe Original (3)

10 Dic 2010



Sede Principal: Calle Antigua de Samegua N° 48A Telef: 053 - 463559 461589 SAMEGUA
Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" - Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe
MOQUEGUA - PERÚ